



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Marzo de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0009/2016, "Pago Camuzzi Gas del Sur – Año 2.016",
La Disposición Interna TCM N° 006/2016.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7592 de fecha 07/03/2016, se recibe para el pago Factura B N° 80020-24498963/0 de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 182,56 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 56/100), correspondiente al período 02/16.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que el Vocal 1° CP Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Disposición Interna TCM N° 006/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 80020-24498963/0 a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 182,56 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 56/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.01.03 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 182,56 (Pesos Ciento Ochenta y Dos con 56/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 046/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal